



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 16 JUN. 2011

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2011, referente a Asignar el nombre de "LAS LENGAS" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 4j y 4f del Macizo 132 y finaliza en las Parcelas 4g y 4a del mismo Macizo, Sección T de esta Localidad.

Que la misma consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N°. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2011, referente a Asignar el nombre de "LAS LENGAS" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 4j y 4f del Macizo 132 y finaliza en las Parcelas 4g y 4a del mismo Macizo, Sección T de esta Localidad .

ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 326, la cual consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Ing. Agrim. Eduardo A. VILLA.


ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. N°: 167 /11.-

**Fdo.QUENO
VILLA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Georgina Valeria Sandoval
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

COMUNA DE TOLHUIN	
ASUNTO ENTREGADO	
DIA: 16 JUN 2011	Hs. 12:00
ASUNTO N°: 354	2011
RECEPCIONO:	

Sonia Itati Romero
Mesa de Entradas y Salidas
Concejo Deliberante Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, **16 JUN. 2011**

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Ley Provincial Nº 231 y Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Deliberante la sanción de Ordenanzas que rigen en el ámbito comunal;

Que a solicitud de la vecina Fabela Claudia Lorena, según Asunto del Registro de esta Institución Nº 208/11, de fecha 19/05/11, y en cumplimiento de las Ordenanzas Comunes Nº 204/04 y 134/00, corresponde asignar el nombre "Las Lengas" a arteria de nuestra Localidad.

Que en este sentido corresponde asignar nombre a la arteria comprendida en el Macizo 132, según Plancheta Catastral y Planos Aprobados 2-8-98(1" a" 5) 2-95-08(2ª, 2b, 2c, 2d) 2-22-08(4 a "a", 4 l) Sección T de nuestra Localidad.

Que la calle en cuestión nace en la intersección de las Parcelas 4j y 4f del Macizo 132 y finaliza en las Parcelas 4g y 4a del mismo Macizo, Sección T de esta Localidad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Ley Territorial Nº 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1.-ASIGNAR el nombre LAS LENGAS a la arteria que nace en la intersección de las Parcelas 4j y 4f del Macizo 132 y finaliza en las Parcelas 4g y 4a del mismo Macizo, Sección T de esta Localidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. COMUNICAR a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido **ARCHIVAR.**

ORDENANZA COMUNAL Nº 326 /2011
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06/06/2011


Americo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin




Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"